[illegible]

notificacion de don alo^o arce de figueroa [illegible] que es la que se sigue

En la ciudad de murcia a veinte y ocho
dias del mes de sep^e del dicho año yo el dicho
don alo^o arce de figueroa jues de su mag^d
y escriuano suso dicho digo que atento q
algunas veces [illegible] a cosme
ruiz mayordomo desta ciudad
[illegible] persona en quien se rremataron los
oficios de escriuanos del ayuntam^to de
la [illegible] dicha ciudad q en
las personas en quien concurrian las que
les tienen [illegible] apercibimientos
contenidos en los dichos autos notificaciones
[illegible] y no lo a hecho [illegible]
[illegible] como principal y otros [illegible]
[illegible] los regidores desta ciudad como a
sus fiadores sean obligados por escript^a
[illegible] de pagar los seis mill ducados
[illegible] rremataron los dichos oficios a su mag^d
[illegible] placos para q
[illegible] de su [illegible] sea cumplido
[illegible] cumple con la oblig^on que tenemos [illegible]
[illegible] en ninguna [illegible]